



DECRETO U. DE C. N° 99 229 /

VISTOS:

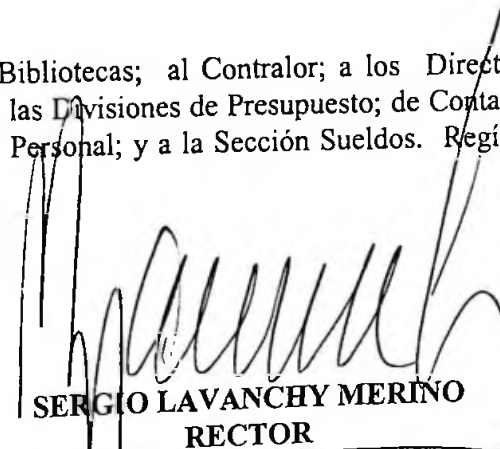
La renuncia voluntaria presentada por la Sra. **FLORY ILEANA JOHANNSEN OEHRENS**, Bibliotecaria D.N. de la Dirección de Bibliotecas, condicionada a que se le otorgue un beneficio económico; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. N° 99-564 y por el Director del citado organismo a través de Nota N° 99/238; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

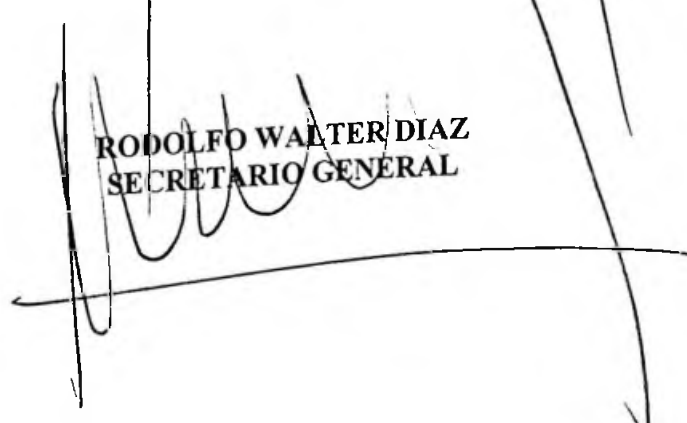
- 1° Acéptase poner término, a contar del 1° de Enero del 2000, al Contrato de Trabajo de la Sra. **FLORY ILEANA JOHANNSEN OEHRENS**, Bibliotecaria D.N. de la Dirección de Bibliotecas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
- 2° Páguese a la Sra. **Johannsen Oehrens** a título de indemnización voluntaria un monto de \$ 3.070.000.- y el feriado legal proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Director de Bibliotecas comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada.

Transcríbese al Director de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 7 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PECMSM/leos.-